

105

Se ha dado voto dudando esta Ciudad Consalibre Leyon  
taneo Dominio Para Verificar la Ley y quando le fuere Conben,<sup>te</sup>  
y que en guerra de la practica, se tiene Usos, y Costumbres de que  
en Cabildo se trata de gracias, con uno glo. Ni que no se de  
a hazer dho voto, se quiere a esta Ciudad con ello para que  
no permita salir por mayor parte dho voto pues esta Negado  
Por el Sr. Marques de Venier, y otros Capitulares. La Mayor  
Abundancia por el que dice solo Ni que de luego en toda for  
ma y lo protesta no le pare por juris a esta Ciudad Ni a  
su publico, y quiere al señor Consejido, una, dos, y un ve  
zes, y a demas en derecho, Necesario, no le permita se haya  
dho voto Solemne, y declarando ser el punto de gracia, y  
el voto se quiere haga esta Ciudad y contradiciendolo un  
Capitular, es bastante para que no se haga dho voto, y de lo con  
trario, vuelva a protestar no pare por juris a esta Ciudad  
Ni a su publico, Ni al que dice, y lo pide por el testimonio, con un  
seccion a la letra, desta su proposicion dho voto, y de este  
Cabildo o Cabildos se haigan hecho, a este asunto y que  
se hizieren en todo lo demas, y a la Justicia conbenya de esta  
Ciudad, y al que dice se le manden dar dho testimonio p.  
ocurrir ante su May. y tenor de su R. y Supremo Consejo  
y demas se le conbenya, para el seguimiento de su R. y  
y la desta Ciudad Utilidad de su publico; Ha

